



DECRETO DE ALCALDÍA

N°05-2021-MDAH/AL.

Anco Huallo, 25 de agosto de 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC;

VISTO:

El informe N°180-2021-MDAH/ROR-YQF, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por el Jefe de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 42 de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, señala que, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021;

Que, con Ordenanza N°006-2021-MDAH/AL, se aprueba la campaña de amnistía tributaria 2021 para los contribuyentes de la jurisdicción del distrito capital de Anco Huallo, disponiéndose su vigencia a partir del 13 de mayo hasta el 31 de agosto de 2021;

Que, en la segunda disposición final de la Ordenanza N°006-2021-MDAH/AL, se faculta al señor alcalde para que, mediante derecho de alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias a que hubiese lugar para la adecuada aplicación de la ordenanza en mención; incluyendo la prórroga de la vigencia de la presente norma;

Que, con informe N°180-2021-MDAH/ROR-YDF, de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por el Jefe de Rentas, solicita "(...) se amplíe el plazo de vencimiento de la amnistía tributaria, 2021 para los contribuyentes de la jurisdicción del distrito capital de Anco Huallo, hasta el 29 de octubre del presente año, con el fin de cumplir con la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial";

Que, es política de la actual gestión edil ejecutar acciones a fin de incentivar el cumplimiento voluntario y puntual de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y/o administrados. Por lo



que resulta necesario prorrogar la aprobación de un régimen excepcional con carácter temporal a fin de otorgar facilidades de pago y beneficios sobre deudas de carácter tributario, lo cual se traducirá en el incremento de la recaudación que permita mejorar la prestación de los servicios Públicos locales; a la vez el cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021 - META 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", planteada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo primero. - PRORROGAR, la vigencia de la Ordenanza Municipal N°006-2021-MDAH/AL, que aprueba la campaña de amnistía tributaria 2021 para los contribuyentes de la jurisdicción del distrito capital de Anco Huallo, hasta el 29 de octubre del 2021; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo segundo. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto de alcaldía a la gerencia municipal y oficina de rentas de esta Entidad.

Artículo tercero. - DISPONER, al responsable de Imagen Institucional la publicación masiva del presente Decreto de Alcaldía en la página oficial del Facebook de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO - URIPA
Hoy E. Cáceres Gutiérrez
ALCALDE

